BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de abril de 2026 Número 70

csv: BOA20260414006

## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General (Código de convocatoria 260019).**

De conformidad con lo establecido en la base 4.1. de la convocatoria efectuada por Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General (“Boletín Oficial de Aragón”, número 14, de 22 de enero de 2026), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace https://mia.aragon.es/documentos con los siguientes Códigos Seguros de Verificación: CSVFV0ELGJ8L0160XFIL y CSVVV38LGJ5L0160XFIL.

Segundo.- Hacer pública dicha relación, concediendo a las personas aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Las personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE